

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7306337



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30762

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°249188 DEL 09.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a los extranjeros Pia Belen Eulalie SIRVEN y Ange Paul Aurele Maxence SIRVEN; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar sus identidades quedando como sigue: doña Pia Belen Eulalie SIRVEN CROZE-SIRVEN de nacionalidad FRANCESA, don Ange Paul Aurele Maxence SIRVEN CROZE-SIRVEN de nacionalidad FRANCESA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°249188 DEL 09.11.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Pia Belen Eulalie SIRVEN CROZE-SIRVEN de nacionalidad FRANCESA, don Ange Paul Aurele Maxence SIRVEN CROZE-SIRVEN de nacionalidad FRANCESA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/KLS  
[713] 03/02/2017

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



  
KATIUSKÁ LORCA SILVA  
Sección Visas